

abril 29/0300 02

ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LA COMPAÑIA FLORES ROJAS S.A.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil dos, ante mí, Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, Abogado, Notario Primero del Cantón, comparece la señora SUSANA MARGARITA ROJAS SMITH VDA. DE FLOREZ, ejecutiva, por los derechos que representa de la Compañía FLORES ROJAS S.A., en su calidad de Presidente, como lo justifica con el nombramiento que se agrega en la matriz. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la siguiente minuta del tenor siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de conversión de Sucres a Dólares de la Compañía FLORES ROJAS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de

la presente escritura pública la señora SUSANA MARGARITA ROJAS SMITH DE FLOREZ, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía FLORES ROJAS S.A., cuyo nombramiento debidamente inscrito se adjunta a este instrumento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Por escritura pública autorizada por el Notario Público, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía FLORES ROJAS S.A., con un capital social de Veinte millones de sucres. TERCERA: Con los antecedentes

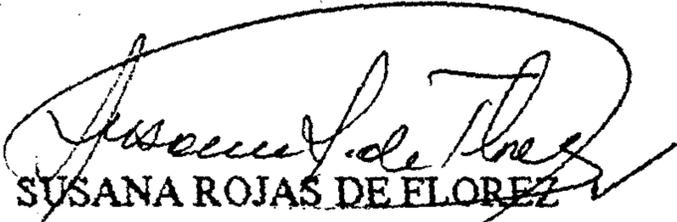
expuestos, la Señora SUSANA MARGARITA ROJAS SMITH DE FLOREZ, en su calidad de Presidente de la Compañía de la Flores Rojas S.A., declara: Que siguiendo las regulaciones del Gobierno Nacional de la República del Ecuador, se ha procedido a convertir el valor de las acciones y por tanto, del capital social de la Compañía

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

conversion

inactiva

FLORES ROJAS S.A., a su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América, declarando que el capital de la compañía es de ochocientos dólares, de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, manteniéndose la numeración de las acciones y de los títulos las acciones pertenecientes a la compañía Flores Rojas S.A.,  
TERCERA: DOCUMENTO HABILITANTE: Se adjunta como documento habilitante el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.  
ABOGADA MARIA AUXILIADORA RAMIREZ (firmado). Registro cinco mil trescientos cincuenta y uno. HASTA AQUÍ LA MINUTA INSERTA. Queda agregado a mi registro formando parte de la presente escritura el nombramiento inscrito de la compareciente. Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por el Notario, a la otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firmó en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

  
SUSANA ROJAS DE FLOREZ

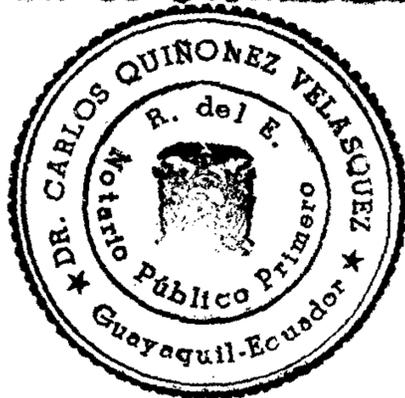
CC. No. 2000009262

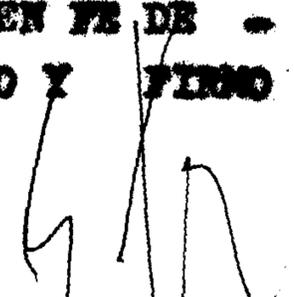
Cert. Vot. No. 0054-104

R.U.C. 0992106050001

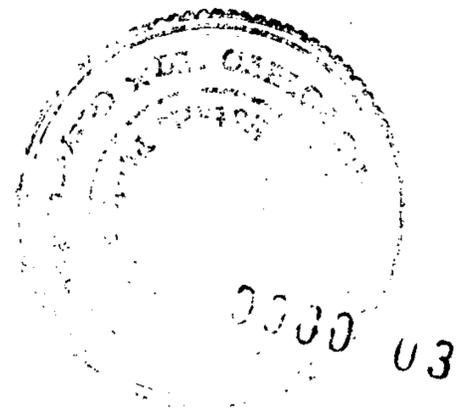


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE  
ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO  
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



  
Dr. Carlos Quíñonez Velázquez

Guayaquil, 10 de noviembre de 2000.  
Señora  
Susana Margarita Rojas Smith de Florez  
Ciudad.



Estimada Señora:

Cúmpleme informarle que la junta General Universal de Accionistas de la compañía **FLORES ROJAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el desempeño de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Gerente general.

El estatuto Social de la compañía consta de la escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 23 de noviembre de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de diciembre de 1999.

Atentamente,

Pablo Coello

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

**ACEPTO** el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **FLORES ROJAS S.A.**, para el cual he sido elegida. - Guayaquil 10 de noviembre de 2000.

SUSANA ROJAS DE FLOREZ  
PRESIDENTE

Susana Margarita Rojas Smith de Florez  
Ecuatoriana  
Cédula de Ciudadanía No. 2000009262  
9 de octubre 300

RM 27/11/00. / *Aguiel*  
+ 5 años

En la presente fecha queda inscrito este  
nombramiento de Presidente  
de la compañía Flores Rojas S.A.  
a favor de Susana Rojas Smith de Flores  
folio(s) 83.909 Registro Mercantil No.  
23090 Repertorio No. 29338

Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, Noviembre 27 del 2000

Valer P. P. P.

Dr. Carlos Quiñonez Wong  
Registro Mercantil

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

RAZÓN: POR FE que en esta fecha tengo nota de la Resolución No. 02-0-ES-0005562 de fecha 14 de Agosto del 2002 expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Extensión de Compañía de Guayaquil, mediante el cual se aprueba la conversión del capital de la compañía FLORES ROJAS S. A. de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, al margen de la matriz de fecha 29 de abril del 2002 y al que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, Agosto diecisiete del dos mil dos.- Enmendado: 29.- Vale.



Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$: 7.8400



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000 04

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0005562, dictada el 14 de Agosto del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, de la compañía FLORES ROJAS S.A., de fojas 144.312 a 144.317, número 21.902 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.784 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Noviembre del dos mil dos.

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 33532  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: ANGEL NEIRA  
COMPUTO: ANGEL NEIRA  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *M*

